

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

608.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden registrada con el número 291, de fecha 29 de marzo de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la designación de Doña MERCEDES ESPINISA GARCÍA-BRAVO, Viceconsejera De la Mujer, y de Don JESÚS GARCÍA GARCÍA, Viceconsejero de Juventud, por dicho orden, como sustitutos del titular de la Consejería de Educación Juventud y Mujer, para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento del Consejero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 31 de marzo de 2005.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

609.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005, aprobó por mayoría la siguiente moción:

IMPULSO Y SENSIBILIZACION DEL PROBLEMA
SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, en muchas situaciones, donde a las mujeres se les otorga el papel activo y dominador. En el proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes como defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

El 25 de noviembre de 1960 eran asesinadas en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva, Patria, y María Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización.

Año tras año, trimestre, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestro país, se eleva a decenas de asesinadas cada año.

Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por el Instituto de la Mujer, a fecha 27 de octubre, se habían computado 89 víctimas mortales, de las cuales 59 habían muerto a manos de sus parejas o ex -parejas, 15 en el ámbito familiar, 8 de las mujeres sin relación familiar ni afectiva estable y 7 desconociéndose si existía relación.

Según la Memoria de la Fiscalía General del estado, presentada al inicio del año judicial, en un 60 por 100 los malos tratos se producen entre cónyuges, en un 30 por 100 entre uniones de hecho.

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres víctimas de la violencia de género, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo integral, y que termine con la dispersión legislativa existente que venía revelándose insuficiente para paliar esta terrible lacra social.

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

- Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de Formación en Igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.